

ACTA DE ADJUDICACIÓN
PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR PUBLICIDAD

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución núm. 007/2019, de fecha 16 de julio de 2020, por el Consejo del Poder Judicial, aplicable al Registro Inmobiliario en virtud a la Resolución núm. 015-2020 de fecha 3 de noviembre de 2020, que aprueba la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras y Contrataciones en el Registro Inmobiliario. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 10 días del mes de diciembre de 2021 en horas laborables, se reunió vía remota mediante herramientas de telemática, el Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario, integrado por los señores **Karen Josefina Mejía Pérez**, consejera sustituta del Consejo del Poder Judicial representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Michael J. Campusano**, gerente de Operaciones; **Romy Chantal Desangles Henríquez**, gerente Administrativa; **Ana Socorro Valerio Chico** gerente de Planificación y Proyectos; **Paola Lucía Cuevas Pérez**, gerente Legal; y **Eliana García Betances**, encargada de Compras (con voz sin voto), quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

ÚNICO: Decidir sobre la adjudicación del procedimiento de excepción por contratación de servicios de publicidad a través de medios de comunicación social núm. **RI-PEP-BS-2021-001**, para contratación de publicación en revista de negocios.

1. En fecha 9 de noviembre de 2021, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas del Registro Inmobiliario emitió la certificación de existencia de fondos s/n para publicación en revista impresa sobre negocios con circulación nacional, por un valor de RD\$177,000.00, con cargo al POA 2021, cuenta 1.6.1 *“Adquirir servicio de publicidad, jurídicos, médicos y otros necesarios para el RI”*.

2. En la misma fecha, el área de Comunicación Estratégica de la Administración General del Registro Inmobiliario, aportó un informe en el cual expresa en síntesis que:

- a) Por primera vez, la República Dominicana ostentaba la Presidencia de la Red Interamericana de Catastro y Registro de la propiedad, con la cual asumía el liderazgo en la materia frente a los países miembros ante la Organización de los Estados Americanos.
- b) Actualmente, en el marco de la VII Conferencia de la Red Interamericana de Catastro y Registro de la Propiedad, la Asamblea concluyó con la reelección de República Dominicana como país presidente de la Red para el periodo 2022. Este hecho marcó un precedente para República Dominicana y lo convirtió en el líder de la región en materia catastral y registral, como ejemplo de compromiso, dedicación y resultados alcanzados en la modernización del registro de propiedad y catastro en el país, representando oportunidades de aprendizaje y lecciones que emular por el resto de los países.
- c) Ante este escenario y en el marco de transformación y modernización que inició el Registro Inmobiliario, se hace necesario comunicar y difundir a los distintos actores y en medios especializados en negocio y sector económico, el éxito y el impacto de los avances y logros del sistema registral dominicano.



- d) Habiendo realizado el análisis de los medios disponibles para la publicación, se ha advertido que la Revista Mercado, se dirige a público objetivo del reportaje de que se trata toda vez que con la publicación en este medio se obtendrían los siguientes beneficios:
- i. Reforzar el reconocimiento del Registro Inmobiliario frente al sector económico y empresarial,
 - ii. Difundir con una mayor cobertura los logros obtenidos durante la Presidencia de la Red y su implicación en el sistema registral dominicano, y,
 - iii. Poner en conocimiento del público objetivo dirigido sobre la RICRP: en qué consiste, sus objetivos, motivo de su creación, beneficios para el país y sus resultados.
- e) Resulta conveniente realizar un reportaje extenso en la Revista Mercado para reseñar los logros obtenidos durante la Red Interamericana de Catastro y Registro de la propiedad hacia los empresarios, inversionistas, ejecutivos, emprendedores y sector social por las siguientes razones:
- i. Como presidentes de la Red, tenemos que comunicar información relevante a nuestros distintos públicos objetivos y difundir por medio de una comunicación eficiente los temas que sean de interés y beneficien a las instituciones, organizaciones y personalidades con la que interactúa el sistema registral dominicano.
 - ii. Es necesario dar a conocer las acciones asumidas y lo que conlleva ser reelecto para la presidencia de la Red a los potenciales actores involucrados y a los usuarios de los servicios del Registro Inmobiliario
 - iii. Se hace indispensable informar y comunicar los resultados e innovaciones del sector registral y catastral a los empresarios, inversionistas, ejecutivos del sector inmobiliario y económico del país.
- f) La propuesta contempla la publicación de un reportaje a doble página con 6 fotos donde se reseñe la participación en la VII Conferencia de la Red Interamericana de Catastro y Registro de la Propiedad en una revista especializada en negocios con presencia a nivel nacional y publicación mensual.
- g) Esta propuesta, tendría un costo estimado de RD \$177,000.00 pago único por la compra de la colocación con las especificaciones expuestas previamente.
- h) Que sirve a los intereses institucionales realizar el reportaje extenso en la Revista Mercado para reseñar los logros obtenidos durante la Red Interamericana de Catastro y Registro de la Propiedad, en apego a lo establecido en el Reglamento de Compras del Consejo del Poder Judicial, que establece en su artículo 4, numeral 10 *“Contratación de publicidad a través de medios de comunicación social, siempre y cuando se realice la contratación directamente con los medios de comunicación social sin hacer uso de servicios de intermediarios”*.

3. En fecha 10 de noviembre de 2021, el área de Comunicación Estratégica de la Administración General del Registro Inmobiliario, mediante requerimiento núm. AG-2021-363, solicitó a la Gerencia Administrativa la contratación de una publicación en una revista impresa sobre negocios con circulación mensual a nivel nacional.

4. En la citada fecha 10 de noviembre de 2021, el Administrador General del Registro Inmobiliario emitió el oficio núm. AG-2021-363, mediante el cual recomienda a la señora Renata Aquino, encargada de Comunicación Estratégica, como perito técnico a ser designada para realizar las evaluaciones de las ofertas técnicas a ser presentadas en ocasión del procedimiento de excepción por publicidad núm. **RI-PEP-BS-2021-001**.

5. El Comité de Compras y Licitaciones mediante Resolución núm. 1 de fecha 30 de noviembre de 2021, aprobó el procedimiento, así como el proyecto de los términos de referencia y designó a la



señora Renata Aquino, encargada de Comunicación Estratégica del Registro Inmobiliario, como perito evaluador para el procedimiento de excepción RI-PEP-BS-2021-001, para contratación de publicación en revista de negocios.

6. En fecha 6 de diciembre de 2021 el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario procedió a publicar la convocatoria del procedimiento en el portal web institucional (www.ri.gob.do) y a invitar a la empresa Mercado Media Network, S.R.L (Revista Mercado) mediante correo electrónico a participar en el procedimiento de excepción núm. RI-PEP-BS-2021-001 para la contratación de publicación en revista de negocios.

7. En fecha 8 de diciembre de 2021, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, procedió a emitir la evaluación de credenciales, mediante la cual constataron lo siguiente:

Registro Inmobiliario			
EVALUACIÓN DE CREDENCIALES			
Nombre del Proceso:	Contratación de servicios de publicidad en revista de negocios		
Referencia del Proceso:	RI-PEP-BS-2021-001		
Fecha de Evaluación:	08/12/2021		
Oferentes:	Mercado Media Network, SRL		
INICIO MATRIZ DE EVALUACIÓN			
Credenciales	Medio de verificación	Oferta Evaluada	
		Mercado Media Network, SRL	
		Evaluación	Comentario
Formulario de presentación de oferta	Oferta técnica presentada	Cumple	
Formulario de información sobre el oferente		Cumple	
Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado		Cumple	
Certificación de pago de la Dirección General de Impuestos Internos		Cumple	
Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social		Cumple	
Formulario de recepción y firma de Código de Ética del Poder Judicial		Cumple	
Declaración jurada simple del oferente		Cumple	
FIN MATRIZ DE EVALUACIÓN			

8. En fecha 8 de diciembre de 2021 la perito designada, señora Renata Aquino, encargada de Comunicación Estratégica, emitió la evaluación definitiva de ofertas técnicas, que establece lo siguiente:

-----no hay nada escrito debajo de esta línea-----



Registro Inmobiliario			
EVALUACIÓN DEFINITIVA DE OFERTAS TÉCNICAS			
Nombre del Proceso:	Contratación de servicios de publicidad en revista de negocios		
Referencia del Proceso:	RI-PEP-BS-2021-001		
Fecha de Evaluación:	08/12/2021		
Oferente:	Mercado Media Network, SRL		
INICIO MATRIZ DE EVALUACION			
Aspectos a evaluar	Medio de verificación	Oferta Evaluada	
		Mercado Media Network, SRL	
		Evaluación	Comentario
Documentación técnica			
Publicación de reportaje •Reserva de espacio publicitario para la publicación de reportaje sobre el Registro Inmobiliario y la VII Conferencia de la Red Interamericana de Catastro y Registro de la propiedad. •Fecha de publicación: edición diciembre 2021 •Formato: revista impresa •Color: full color •Tamaño: DIN A4, el DIN A5 ó 17 x 24 centímetros. •Reportaje doble página. •Sección: economía •Tipo de papel y color: satinado, full color •Colocación de 6 fotos	Oferta técnica recibida	Cumple	
FIN MATRIZ DE EVALUACION			

9. En fecha 8 de diciembre de 2021, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario emitió la evaluación de propuesta económica, en la cual hace constar lo siguiente:

Registro Inmobiliario						
FORMULARIO DE EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA						
Nombre del proceso:				Contratación de servicios de publicidad en revista de negocios		
Referencia del proceso:				RI-PEP-BS-2021-001		
Fecha de evaluación:				08/12/2021		
Identificación de oferentes:				Mercado Media Network, SRL		
INICIO MATRIZ DE EVALUACION						
Bienes y servicios requeridos por la institución				Mercado Media Network, SRL		
Ítem	Cantidad.	Ud medida	Descripción del servicio	Precio unitario	Itbis	Precio total
1	1	Unidad	Publicación de reportaje •Reserva de espacio publicitario para la publicación de reportaje sobre el Registro Inmobiliario y la VII Conferencia de la Red Interamericana de Catastro y Registro de la propiedad. •Fecha de publicación: edición diciembre 2021 •Formato: revista impresa •Color: full color •Tamaño: DIN A4, el DIN A5 ó 17 x 24 centímetros. •Reportaje doble página. •Sección: economía •Tipo de papel y color: satinado, full color •Colocación de 6 fotos	RDS 150,000.00	RDS 27,000.00	177,000.00
				Subtotal	\$150,000.00	
				Itbis	\$27,000.00	
				Precio total final	\$177,000.00	
Propuesta de adjudicación				Monto a adjudicar	\$177,000.00	
FIN MATRIZ DE EVALUACION						

10. El Consejo de Poder Judicial mediante Resolución núm. 015-2020 de fecha 3 de noviembre de 2020, aprobó la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial en el Registro Inmobiliario, mediante la cual se delega en el Consejo Directivo del Registro Inmobiliario y en el Comité de Compras, respectivamente, la aprobación de los procedimientos de contratación del Registro Inmobiliario.

11. Mediante el Acta núm. 005-2021 de fecha 6 de septiembre de 2021, el Consejo del Registro Inmobiliario (CDRI) aprobó la modificación del Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) del Registro Inmobiliario para el año 2021, y con ello quedó autorizado el inicio de los procedimientos de selección en el contenido, dentro del cual se encuentra la contratación de objeto de la presente aprobación.

12. El artículo 4 numeral 3 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial establece que: *“A condición de que no se utilicen como medios para vulnerar sus principios y se haga uso de los procedimientos establecidos en los reglamentos, serán considerados casos de excepción y no una violación a la norma: (...) 10. Contratación de publicidad a través de medios de comunicación social, **siempre y cuando se realice la contratación directamente con los medios de comunicación social sin hacer uso de servicios de intermediarios**”.*

13. Que el artículo 9 numeral 7 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial establece que corresponde el Comité de Compra y Licitaciones *“Deliberar y decidir en base a los criterios de evaluación contenidos en el pliego de condiciones específicas sobre las ofertas para las compras, y contrataciones de bienes, obras y servicios, dentro de los límites fijados por este Reglamento”.*

14. Que el numeral 19 del Pliego del proceso de que se trata establece que: *“La adjudicación será realizada a un único oferente, por lo que, la propuesta deberá comprobar cumplir con lo siguiente: Haber sido calificada como cumple en la documentación de credenciales y técnica”.*

VISTA: La certificación de existencia de fondos s/n, de fecha 9 de noviembre de 2021, para la publicación en revista impresa sobre negocios con circulación nacional.

VISTO: El requerimiento núm. AG-2021-363, de fecha 10 de noviembre de 2021, realizado por el área de Comunicación Estratégica de la Administración General del Registro Inmobiliario.

VISTO: El informe para la publicación de reportaje en revista Mercado, de fecha 9 de noviembre de 2021, rendido por el área de Comunicación Estratégica de la Administración General del Registro Inmobiliario.

VISTOS: Los términos de referencia para la contratación de servicios publicación de reportaje sobre el Registro Inmobiliario de noviembre del 2021.

VISTO: El oficio núm. AG-2021-363 de recomendación de peritos emitido en fecha 10 de noviembre de 2021, por el Administrador General del Registro Inmobiliario.

VISTO: El Pliego de Condiciones del proceso núm. **RI-PEP-BS-2021-001**, presentado por el Departamento de Compras y Contrataciones.

VISTA: La Resolución núm. 001 emitida por el Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario en fecha 30 de noviembre de 2021.

VISTA: La invitación realizada y la publicación en el portal de Transparencia del Registro Inmobiliario, en fecha 6 de diciembre de 2021 por el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario.

VISTA: La oferta técnica y económica presentada por el oferente Mercado Media Network, S.R.L (Revista Mercado).

VISTOS: Los informes de evaluación definitiva de credenciales, oferta técnicas y propuesta económica emitidos, por el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario y por la perito designada, señora Renata Aquino, encargada de Comunicación Estratégica, respectivamente en fecha en 8 de diciembre de 2021.

DECIDE:

PRIMERO: APROBAR los informes definitivos de evaluación de documentación de credencial y oferta técnica, emitidos por el Departamento de Compras y Contrataciones y por la perito designada al efecto, respectivamente, en fecha 8 de diciembre de 2021, con ocasión del procedimiento de excepción núm. RI-PEP-BS-2021-001, llevado a cabo para la contratación de publicación en revista de negocios.

SEGUNDO: APROBAR el informe de evaluación de propuesta económica, emitido por el Departamento de Compras y Contrataciones, en fecha 8 de diciembre de 2021, con ocasión del procedimiento de excepción RI-PEP-BS-2021-001, llevado a cabo para la contratación de publicación en revista de negocios.

TERCERO: ADJUDICAR el procedimiento de excepción RI-PEP-BS-2021-001, llevado a cabo para la contratación de publicación en revista de negocios, de la siguiente manera:

Proveedor	RNC	Total general oferta económica con impuestos incluidos	Condiciones
Mercado Media Network, S.R.L.	1-01-61952-1	RD\$177,000.00	<p>Tiempo de entrega: 5 días laborables, a partir de la suscripción de la orden de compra.</p> <p>Forma de pago: Pago único de RD\$177,000.00, 30 días posterior a la recepción conforme de los servicios contratados</p>

CUARTO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados de la presente acta a la entidad comercial Mercado Media Network, S.R.L.

QUINTO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de la presente acta en la sección de Transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.

Contra esta acta cabe interponer recurso de impugnación por ante este Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario dentro del plazo de 10 días hábiles a partir de la notificación de la presente acta o recurso jerárquico por ante el Consejo del Poder Judicial en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación con lo dispuesto en los artículos del Reglamento de Compras del Poder Judicial, o un recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior Administrativo, en el plazo de 30 días a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 5 de la Ley núm. 13-07 y del artículo 1 de la Ley núm. 1494 de fecha 2 de agosto de 1947.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los 10 días del mes de diciembre de 2021.

Firmada por: **Karen Josefina Mejía Pérez**, consejera sustituta del consejero del Poder Judicial representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Michael J. Campusano**, gerente de Operaciones; **Romy Chantal Desangles Henríquez**, gerente Administrativa; **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Paola Lucía Cuevas Pérez**, gerente legal; y **Eliana García Betances**, encargada de Compras quien funge como secretaria.

---Fin del documento---